

visión del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, han adquirido el suficiente grado de desarrollo para permitir formular los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento, aprobó la exposición al público de aquellos trabajos, al objeto de que en el plazo de un mes puedan manifestarse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Lugar de exposición: Oficina del Plan General. C/. Vicente Barrantes, núm. 6.

Badajoz, 18 de mayo de 2000.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

---

***ANUNCIO de 18 de mayo de 2000, sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.***

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 26 de abril de 2000, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, que tiene como finalidad posibilitar la demolición de la antigua Plaza de Toros en el baluarte de San Roque, en la ciudad, y la construcción de una edificación destinada a Palacio de Congresos y Exposiciones, consistiendo la misma en la supresión del grado de protección estructural de aquella plaza y en la modificación de la ficha urbanística del Area de Planeamiento a Desarrollar-6, en el que se localiza dicho baluarte.

Asimismo, acordó la apertura de un plazo de información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 18 de mayo de 2000.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

**AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA**

***RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, sobre convocatoria para proveer una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares.***

Se pone en general conocimiento que en el Boletín Oficial de la

Provincia n.º 108, de 11 de mayo se publicaron íntegramente las bases de la convocatoria para proveer la plaza que más abajo se indica, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2000:

Funcionarios de carrera

Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: E

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Auxiliar de Policía Local.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la inclusión del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria sólo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cabeza la Vaca, 15 de mayo de 2000.—El Alcalde, MANUEL VAZQUEZ VILLANUEVA.

**AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS**

***EDICTO de 1 de junio de 2000, sobre información pública de aprobación inicial de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.***

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2000, aprobar inicialmente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Municipio de Hornachos.

Que habida cuenta las reclamaciones u observaciones presentadas, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de mayo de 2000, acordó abrir un nuevo plazo de información pública, por periodo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que consideren oportunas o conve-

nientes, según lo dispuesto en el art. 114 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación hasta entonces inicial se considerará provisional a los efectos del artículo 114.2 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Hornachos, a 1 de junio de 2000.—El Alcalde en funciones, CARLOS RIDRUEJO LOPEZ.

## AYUNTAMIENTO DE LLERENA

### *ANUNCIO de 30 de mayo de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, Unidad de Ejecución número 16/1.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Llerena, en su sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2000, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, con los condicionamientos y finalidad que en el mismo se contienen, de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, Unidad de Ejecución número 16/1, promovida por SOCISUR, S.A. y redactada por el arquitecto D. Juan Antonio Martínez Saura, que tiene por finalidad incluir dentro de esta Unidad de Ejecución los terrenos propiedad de dicha empresa, encuadrados inicialmente en la propuesta actual de la UE-16/2 de las Normas Subsidiarias de este Municipio y adaptar la delimitación propuesta haciéndola coincidir con los límites de las propiedades reales incluidas dentro de la mencionada Unidad de Ejecución.

En consecuencia y conforme a lo previsto en los artículos 114.1 y 128 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, en relación con el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, se somete a información pública el expediente referenciado, con toda la documentación que el mismo incluye, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente día al de inserción del presente anuncio, encontrándose el expediente aludido a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficinas, de lunes a viernes y durante el mencionado plazo, a los efectos de recibir, por escrito, cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias se deseen presentar.

Llerena, 30 de mayo de 2000.—El Alcalde, VALENTIN CORTES CABANILLAS.

## AYUNTAMIENTO DE ALISEDA

### *EDICTO de 31 de mayo de 2000, sobre exposición al público del expediente de adopción del Escudo Heráldico Municipal.*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción del Escudo Heráldico Municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 4.º del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las Entidades Locales, se expone al público por quince días el expediente para su examen, admitiéndose reclamaciones, sugerencias u observaciones durante el mismo plazo.

Aliseda, a 31 de mayo de 2000.—El Alcalde, CASTOR BARRIGA VINA GRE.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE VALLADOLID

### *ANUNCIO de 5 de mayo de 2000, sobre citaciones para notificaciones por comparecencia.*

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, por dos veces, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: DE APREMIO ADMINISTRATIVO

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Plz. Madrid, 5. Valladolid.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publi-